



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN
2018 000298
01/02/2018 09:08

Expediente: 2018/001 18000003

Ngdo.: Contratación

Rfra.: AHC/FCS

Asunto: APROBACIÓN EXPEDIENTE 26/2017 SERVICIO PARA PRESTACIÓN EL TALLER DE GIMNASIA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Examinado el Expediente de Contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del **SERVICIO PARA LA PRESTACION DEL TALLER DE GIMNASIA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR**, por Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, e informado favorablemente por las Técnicas de Servicios Sociales, el Secretario General y la Interventora Acctal. de Fondos, a la vista de lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 7, del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del **“SERVICIO PARA LA PRESTACION DEL TALLER DE GIMNASIA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR”**, mediante Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, (artículos 10, 22, 86, 116 y 138) en relación con el 177 del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, con carácter plurianual, por importe de **SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (//62.200,00 Euros//)**, según detalle adjunto, de conformidad con el artículo 110 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con cargo a la partida que se señala a continuación:

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
49.138'00	13.062'00	62.200,00

EJERCICIO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	N. OPERACIÓN
ANUALIDAD 2018	770-23101-22799	TALLERES BIENESTAR SOCIAL	31.100,00	220179000066
ANUALIDAD 2019	770-23101-22799	TALLERES BIENESTAR SOCIAL	31.100,00	220179000066

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Procedimiento Negociado, sin publicidad, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación del **“SERVICIO PARA LA PRESTACION DEL TALLER DE GIMNASIA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR EJERCICIOS 2018-2019”**, conforme al artículo 115 del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y 67 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

CUARTO.- Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la Revisión de Precios al no darse todas las circunstancias de los artículos 89 y siguientes del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20007EDF700J5J3L1Z3S6U7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/02/2018
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 01/02/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415446532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 01/02/2018 09:08:59

EXPEDIENTE:: 2018001
18000003
Fecha: 10/01/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, artículo 110 del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante publicación en el BOP (arts. 142 y 159 del R.D.Leg. 3/2011) que no será inferior a 15 DÍAS a partir del día siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el BOP a efectos de examen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y Presentación de Proposiciones.

SEXTO.- Que se dé cuenta de la misma al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE

Fdo: FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20007EDF700J5J3L1Z3S6U7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 01/02/2018
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 01/02/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415446532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
01/02/2018 09:08:59

EXPEDIENTE:: 2018001
18000003
Fecha: 10/01/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

